



Carpeta N° 4/149 Año 2008 Folio N° _____
Asunto: DEPARTAMENTO DE HACIENDA .- Of.237/2008 .-
Eleva Of.232/08, División Abasto, sugiere aumento carne
a partir del 7/8/2008 .-

Resolución N° 519/008 Artigas, 6 de agosto del 2008.

VISTO: que los señores productores rurales han aumentado el precio del kilogramo de carne limpia apta para el consumo.

CONSIDERANDO: que la política llevada adelante por esta Intendencia en materia de abasto de carne a la población, ha sido la de adecuar los precios de venta al público al precio de compra de haciendas, tanto en el aumento como en la disminución de estos.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

R E S U E L V E:

1º) Fijase a partir del día 7 de agosto del 2008, los siguientes precios para las distintas categorías de carne bovina en los puestos abastecidos por el Departamento de Abasto de la ciudad de Artigas:

CARNE DE PRIMERA

Lomo sin hueso	\$ 171,00 el Kg.
Pulpa de nalga	\$ 101,00 el Kg.
Otras pulpas de cuarto	\$ 96,00 el Kg.
Chuletas	\$ 80,00 el Kg.
Asado y matambre	\$ 71,00 el Kg.
Vacío	\$ 85,00 el Kg.
Pecho de primera	\$ 51,00 el Kg.
Osobuco	\$ 48,00 el Kg.

CARNE DE SEGUNDA

Centro de paleta	\$ 81,00 el Kg.
Paleta	\$ 73,00 el Kg.
Aguja	\$ 60,00 el Kg.
Pecho y falda	\$ 51,00 el Kg.
Brazuelo	\$ 48,00 el Kg.



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2008.

SUBPRODUCTOS:

Lengua	\$	50,00 el Kg.
Rabo	\$	20,00 el Kg.
Corazón	\$	17,00 el Kg.
Cuajo	\$	15,00 el Kg.
Mondongo	\$	30,00 el Kg.
Tripa gorda	\$	15,00 el Kg.
Riñón	\$	23,00 el Kg.
Hígado	\$	26,00 el Kg.
Chinchulín	\$	18,00 el Kg.
Ubre	\$	14,00 el Kg.
Cabeza	\$	54,00 c/u
Pajarilla	\$	3,00 c/u

Precio media res (con lomo) en gancho de carnicería: \$ 67,70 el Kg.

Precio media res (con lomo) en planchada: \$ 67,40 el kg.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, y pase al Departamento de Hacienda - División Abasto a sus efectos y posterior archivo.-


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal

ACF/sd/eb